



**ALCALDÍA  
SAN MARTÍN**  
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos  
Alcaldía Municipal  
Dirección administrativa de control interno

# **INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO**

**MAYO 27 DE 2024**

Carrera 5 N° 4 – 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos.  
[www.sanmartin-meta.gov.co](http://www.sanmartin-meta.gov.co)  
Email: [controlinterno@sanmartin-meta.gov.co](mailto:controlinterno@sanmartin-meta.gov.co)  
Celular: 311 592 2682



**ALCALDÍA  
SAN MARTÍN  
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos  
Alcaldía Municipal  
Dirección administrativa de control interno

## INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024.

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece "Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional", el artículo 12 de la misma Ley "Funciones de los auditores internos", así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente y el Decreto 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo del mandato Constitucional y legal se tiene implementados en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para la gestión de Austeridad de Gasto.

## OBJETIVO

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad.

## ALCANCE

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el primer trimestre de 2023, periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2024.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del primer trimestre del 2023 y el primer trimestre del 2024, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.



### MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."
- Decreto 444 de 2023. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial 08 de 2022. Directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente.
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.

### COMPARATIVO GASTOS GENERALES 1er TRIMESTRE VIGENCIAS 2023 VRS 2024

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL, DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2024	372.221.100	44.519.232	13.59
	2023	327.701.868		
2. HORAS EXTRAS Y VACACIONES	2024	25.014.003	-12.824.454	-34
	2023	37.838.457		
3. HONORARIOS	2024	188.150.119	-37.341.463	-16.6
	2023	225.491.582		
4. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2024	74.483.882	-8.194.278	-10
	2023	82.678.160		
5. SERVICIO DE ENERGIA	2024	42.312.362	7.835.442	22.7



	2023	34.476.920		
6. SERVICIO DE TELEFONIA	2024	21.676.696	6.266.809	40.6
	2023	15.409.887		
7. SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	2024	3.331.040	-1.666.070	-33.3
	2023	4.997.110		
8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2024	12.090.405	-16.204.284	-57.3
	2023	28.294.689		

### ANALISIS

Respecto al rubro sueldos de personal de nómina; este presento un incremento de \$44.519.232 equivalente al 13.59% para el primer trimestre de la vigencia 2024 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023.

Respecto al rubro horas extras y vacaciones: Este rubro presento una disminución de \$-12.824.454 equivalente al -34% en el primer trimestre de la vigencia 2024 con respecto a la vigencia 2023, cabe mencionar que dicha disminución se asocia que por ser el inicio de periodo de gobierno, no se programó el pago de vacaciones y muchos de los funcionarios retirados a 31 de diciembre del 2023 que para el año 2023 disfrutaron de su periodo de vacaciones para el primer trimestre de la vigencia para esta vigencia ya no se encontraban vinculados.

Respecto al rubro Honorarios o servicios profesionales; este concepto presento una disminución de \$-37.341.463 equivalente al -16.6% respecto al primer trimestre de la Vigencia 2023, cabe resaltar en la vigencia 2023 fue electoral y en concordancia con la ley de garantías se contrataron la mayor parte de los profesionales que se requerían para la vigencia, caso contrario esta que por ser el primer año de gobierno del actual alcalde, a marzo aún no habían sido contratados todos los profesionales que se requieren para cumplir con los objetivos y metas trazadas.

Respecto al rubro de otros servicios personales indirectos; este rubro presento una disminución de -10% correspondiente a \$-8.194.278 con respecto al primer trimestre del 2024.

Respecto al rubro de servicios de energía; este presento un aumento de \$7.835.442 equivalente al 22.7%, dicho incremento se debe al aumento de la tarifa de una vigencia a otra, mencionando que por tratarse del inicio de un periodo de gobierno el trabajo de las oficinas se incrementó y los equipos y luces debían estar encendidas hasta mas tarde del horario normal.



**ALCALDÍA  
SAN MARTÍN  
DE LOS LLANOS**

Municipio de San Martín de los Llanos  
Alcaldía Municipal  
Dirección administrativa de control interno

Respecto al rubro de servicios de telecomunicaciones; este presentó un incremento de 40.6% equivalente a \$6.266.809, cabe mencionar que en el mes de diciembre fueron adquiridos a Movistar 7 equipos de cómputo uno de escritorio y 6 portátiles, el costo de estos equipos se ha sido cargado en cuotas mensuales desde el mes de enero.

Respecto al rubro de acueducto y alcantarillado y aseo: Este rubro tuvo una disminución de -33.3% con respecto a la vigencia 2023 equivalente a \$-1.666.070, cabe mencionar que en este mes

Respecto al rubro de viáticos y gastos de viaje; este gasto presentó una disminución considerable con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023 de \$-16.204.284 equivalente al -57.3%. Cabe resaltar que para este trimestre del año iniciando este nuevo periodo de gobierno, la mayoría de las capacitaciones, encuentros o reuniones fuera del Municipio se han llevado a cabo de manera virtual y en algunos casos solo ha tenido que asistir de manera presencial el alcalde Municipal.

### CONCLUSIONES

Al finalizar el análisis de los gastos de funcionamiento se concluye que los comportamientos observados corresponden con las dinámicas administrativas de inicio de vigencia y las medidas de austeridad ejecutadas por la administración Municipal, de acuerdo con las necesidades de la entidad.; tal y como se observa en el comparativo cinco de los ocho gastos analizados disminuyeron y de los tres rubros restantes ninguno tuvo aumento superior al 50%, por el contrario uno de los rubros con una disminución significativa fue el rubro de viáticos y gastos de viaje con un porcentaje de -57.3% con respecto al año anterior para el mismo periodo, cabe resaltar que este rubro año a año reflejaba incremento lo que indica que se están teniendo medidas de austeridad eficientes con respecto a los desplazamientos de los funcionarios.

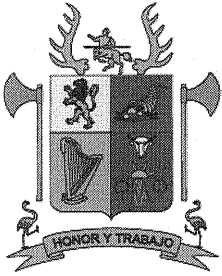
### RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Alcaldía Municipal de San Martín, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.

Diseñar y ejecutar adecuadamente el PAC, utilizándolo como valiosa herramienta de la planeación.

Monitorear frecuente y periódicamente los consumos de servicios públicos para controlar así posibles daños y mal uso del servicio que puedan incrementar considerablemente el gasto.

En todos los aspectos se recomienda cumplir con todos los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere la Administración.



**ALCALDÍA  
SAN MARTÍN**  
DE LOS LLANOS

Municipio de San Martín de los Llanos  
Alcaldía Municipal  
Dirección administrativa de control interno

Se recomienda implementar la política de cero papel y hacer uso frecuente de los correos electrónicos institucionales teniendo en cuenta que la "La Corte Constitucional en sus sentencias C-621 de 1997, T 377 del 2000, T487 de 2001 y el Consejo de Estado Sección cuarta sentencia 99/07/09 expediente 9409 establecieron que las comunicaciones recibidas por correo electrónico tiene el mismo valor jurídico que la recibida por la ventanilla de la entidad."

**YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ**  
Directora Administrativa de Control Interno